

FORUM 2010: LA LEY DE ACCESO. IMPLICACIONES PARA LA PROFESIÓN

Posted on 19/11/2008



Category: [Uncategorized](#)



Forum 2010: ¿Estamos preparados? Una oportunidad para elevar notablemente el nivel de nuestra abogacía.

Iberian Lawyer en colaboración con ticket2law reunió, el pasado mes de noviembre en la Universidad Pontificia de Comillas, a un selecto grupo de académicos y profesionales del mundo del derecho moderados por la Decana de su Facultad de Derecho-ICADE, María Concepción Molina, para debatir sobre la entrada en vigor de la Ley de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador y el futuro reglamento de desarrollo de la misma.

Esta ley, que viene enmarcada dentro del llamado "Proceso Bolonia" (búsqueda de la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior para el año 2010), y que entrará en vigor el 30 de octubre de 2011, impone la obligación de obtener un título profesional para el desempeño de la asistencia letrada en los procesos judiciales y, en todo caso, para utilizar la denominación de abogado y para desempeñar la representación de las partes en los procesos judiciales en calidad de procurador. Para obtener dichos títulos es necesario tener el título de licenciado o graduado en Derecho, haber recibido la formación de postgrado necesaria y haber superado la prueba de aptitud profesional..

El común denominador expuesto por los participantes al foro fue la necesidad de desarrollo reglamentario de la Ley de acceso -que tan solo establece los pilares básicos para la obtención del título profesional, dejando en la más absoluta indeterminación cuestiones esenciales- y la urgencia de dicho desarrollo reglamentario puesto que diseñar la formación de postgrado conducente a la obtención del título llevará también su tiempo. El Decano de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, Josep Ferrer, dice "me adhiero al sentimiento de urgencia ¿Qué tipo de graduado sacaremos con el nuevo plan? Quizás con más habilidades personales, pero ¿tendrán suficientes conocimientos teóricos?."

El Abogado del Estado, Director jurídico y Secretario del Consejo de la empresa Correos Jesús Moreno Vivas, comenta que "reducir la formación teórica y dar formación práctica durante aproximadamente 1 año más sigue siendo insuficiente. Lo ideal es contar con un apoyo durante el recorrido que te forme a largo plazo. Es esencial una buena base generalista, la especialización

vendrá después".

En esta línea, uno de los primeros puntos que se puso encima de la mesa fue la falta de conocimiento con la que los licenciados en derecho finalizan sus estudios, lo que además se acepta como un hecho natural, comentaba Juan Francisco San Andrés, Director de RRHH de Gómez – Acebo & Pombo, afirmando que, sin embargo, no debería ser así.

Por su parte, Ivo Portabales, socio de Dutilh Abogados, reiteraba también que "son insuficientes los conocimientos de los recién licenciados en relación a lo que requiere el ejercicio de la abogacía y que hasta ahora, aquellos que hacen un máster después de la licenciatura aprenden más de aspectos prácticos en ese año que en toda la carrera".



La preparación de la licenciatura, y el tipo de formación que ofrece la Universidad, fue un punto de debate permanente y aunque las Universidades –públicas y privadas- parecen ofrecer métodos de enseñanza diversos, en general se concluyó que se requiere una modificación de las metodologías docentes. Respecto al nuevo panorama Jochi Jimenez Director de la asesoría jurídica y responsable de cumplimiento normativo de la empresa HCC Global Financial Products afirma que "los requisitos que se exigen para cumplir con Bolonia y la Ley de Acceso harán necesario organizaciones universitarias flexibles con recursos apropiados, profesorado académico y profesional, puestas al día regulares de las novedades del mundo legal y selección de alumnos rigurosa. Sólo aquellas universidades que puedan atraer a los mejores alumnos por la oferta formativa que ofrecen verán sus aulas con altas demandas de acceso y mejores opciones laborales".

La experiencia del Reino Unido, en este aspecto, es diferente según Leslie Turano, profesora de derecho del King's College de Londres, y es que "los estudiantes después de la Universidad pasan por el College of Law donde cuentan con un año de formación muy práctica y orientada al ejercicio".

A continuación se dio un interesante intercambio de opiniones respecto a la necesidad de que la formación exigida por la Ley de Acceso para poder acceder a la evaluación conducente a la obtención de título profesional sea de carácter generalista o especializada. Respecto de este periodo formativo Pilar Cancer, Subdirectora General del Gabinete de Estudios de la Abogacía General del Estado dentro del Ministerio de Justicia (uno de los agentes implicados en el desarrollo de la Ley de Acceso y organismo también responsable de su puesta en funcionamiento junto con el Ministerio de Ciencia e Innovación), matizaba que aunque la Ley habla de formación de postgrado, con arreglo a la normativa ahora vigente se trata de un Máster Universitario, salvo en el caso de las Escuelas de Práctica jurídica. Además, la ley salió para acomodarnos a la realidad de los países de nuestro entorno, y los agentes participaron consensualmente.

Estos cursos de formación son organizados e impartidos por Universidades - públicas o privadas - y/o por Escuelas de práctica jurídica. Al respecto Antonio Hernández, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, afirmaba que los Colegios de Abogados ya están suscribiendo convenios con algunas Universidades, pero que necesariamente tiene que ser muy vagos, por el vacío legal reglamentario existente. "Si hay que convenir sobre los cursos y además acreditarlos no sólo se requiere un tiempo para tramitarlo sino además tener un rodaje para asegurarnos que todo está perfecto". En este sentido Silvia Gimenez, Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, afirma que la experiencia nos dice que el grado es lo que da el conocimiento generalista y que el postgrado debería dar las habilidades necesarias para ejercer con cierto grado de especialización y formación práctica. Otra de las novedades legislativas a destacar que introduce esta ley es la necesidad de que se realicen prácticas externas en actividades propias de la abogacía y la procura. En esta línea Pedro Miroso, Decano de la Facultad de Derecho de ESADE, resaltaba la importancia del sistema de adjudicación de estas prácticas, que en sus palabras "el éxito de las prácticas depende en buena medida del grado de motivación del alumno. El sistema por el que finalmente opte el desarrollo reglamentario debería permitir tanto casar las preferencias de los alumnos como las de los operadores jurídicos implicados". A lo largo del debate quedó patente además que los despachos son las grandes escuelas formativas, pero habrá que ver si tendrán capacidad para acoger a todos los estudiantes que deban realizar las prácticas.

Los grandes despachos invierten mucho en formación, afirma Esteban Ciria director de RRHH de Cuatrecasas, "Nosotros nos nutrimos sobretudo de estudiantes recién salidos de la universidad- se estimula el estudio de postgrado con un nivel de especialización y además suministramos mas formación "on the job" es decir internamente



Además de la formación de postgrado y las prácticas el legislador establece la necesidad de superar una prueba de aptitud para obtener el título profesional. Este requisito puede llevar a que la formación se oriente únicamente a conseguir superar este examen, apunta Ángel Bizcarrondo, Director General del Centro de Estudios Garrigues, para quien "el objetivo de la Ley de Acceso no es reducir el número de abogados drásticamente, sino mejorar su formación".

Al hilo de este argumento, Juan Francisco San Andrés, director de RRHH de Gómez – Acebo & Pombo, apuntó también que "la Ley de Acceso no debe considerarse como una carga sino como una oportunidad para elevar el nivel de la abogacía en España

La Ley deja pendiente para el desarrollo reglamentario, como en lo relativo a la formación y las prácticas, muchas cuestiones relativas al examen de evaluación. Llegados a este punto del debate Pilar Cancer aseguró que es la intención del Ministerio de Justicia permanecer en continua comunicación con todos los implicados para llegar a un acuerdo que permita cerrar las áreas de vacío legal existentes.



De la nueva Facultad de Derecho del Instituto de Empresa, IE Law School, su Decano José M. de Areilza Carvajal afirma que, "En el diseño del curso de acceso tenemos que evitar caer en la trampa del debate de contenidos universitarios en sentido clásico. Se trata de formar a futuros abogados con un enfoque practico ¿Qué es eso? saber analizar, comunicar y trabajar de modo profesional. El espíritu del acuerdo de Bolonia debe ayudar a pensar en las destrezas y las competencias a las que se orientan los créditos de formación al margen de las especializaciones de uno u otro curso de acceso.

Manuel Bermejo, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas en la Universidad Carlos III, expresa la preocupación, compartida por todos, respecto de los plazos. "Ya tenemos estudiantes que se ven afectados por la ley, pero no sabemos qué vamos a ofrecerles cuando terminen y en qué condiciones".



Jochi Jiménez, de HCC Global Finance, expresaba su sorpresa respecto a la transición "el proceso parece parado por falta de comunicación entre Administraciones Públicas y una diferente apreciación de la urgencia de la regulación. Creo que debe ser el propio Ministerio de Justicia, el que urja, o bien a nivel de comisión interministerial o bien a través del Consejo de Ministros, a que se tomen las medidas necesarias.

Desde el Ministerio de Justicia, afirma Pilar Cancer, se siente la urgencia de proceder al desarrollo legal cuanto antes, por lo que se congratula de que la Universidad sienta también tal urgencia, como se ha expresado por sus representantes, pues hay dos Ministerios implicados , y seguro que si se transmite esa preocupación a la Administración competente se agiliza el proceso.

Cerraba la sesión de trabajo Concepción Molina resumiendo las principales conclusiones alcanzadas en el debate: "la urgencia del desarrollo reglamentario de la Ley de Acceso que haga posible preparar sin innecesarias precipitaciones la formación de postgrado exigida en la Ley; que el reglamento establezca un marco en el que dicha formación pueda adquirir tanto un carácter generalista como especializado y que sea el estudiante el que escoja según, sus preferencias, qué tipo de formación le es más útil; que se articulen las prácticas de forma que complementen eficazmente el periodo de formación".

Que se complete el proceso de renovación del acceso al ejercicio profesional del derecho es crucial para el futuro de la abogacía y la procura y aún hay muchos detalles que acordar. El Forum 2010 aboga por un debate abierto y práctico para conseguir que el objetivo de una representación y defensa jurídica efectiva se alcance.

**Pincha
aquí
para ver
más
fotos
del
evento**

El próximo foro se llevará a cabo en Febrero del 2009. Para más información contacte con neil.moran@iberianlegalgroup.com

